

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33529 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Anuncia:

1.º Que en la sección V convenio 0000207 /2010, en el que figura como concursado Concamar, S.L., con CIF n.º B-30211783, se ha dictado el día 15 de septiembre de 2014, sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 19 de junio de 2014.

2.º El convenio está de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE, la página web de los juzgados "www.oficinajudicialmurcia.es" y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 17 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047078-1